



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. 3 ABR. 2024

RADICACIÓN: 2020 - 00244
PROCESO: **Acción Popular**

Teniendo en cuenta que contra la sentencia que niega las pretensiones de la demanda procede el recurso de apelación, para ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D. C. – Sala Civil –, se **CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto oportunamente por la parte demandante contra la decisión adoptada mediante sentencia proferida el 20 de marzo de 2024, notificada en estado del 21 del mismo mes y año. Consecuencia. Librese oficio

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
020	4 ABR 2024
Nº _____	De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	